

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13345 *Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Universitat de València Estudi General, para la organización del XXV Encuentro de Economía Pública.*

El Director General del Instituto de Estudios Fiscales y Excmo. Rector de la Universidad de Valencia han suscrito un convenio de colaboración para la organización del XXV Encuentro de Economía Pública.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con las competencias conferidas por el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, resuelvo:

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.–El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, José Alberto Plaza Tejera.

ANEXO

Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Universitat de València Estudi General para la organización del XXV Encuentro de Economía Pública

REUNIDOS

De una parte, la Universitat de València, Estudi General (en adelante la UV), con CIF Q-4618001D, y con domicilio en la Avda. de Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. Dr. Esteban Morcillo Sánchez, Magnífico Rector de la UV, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UV, poderes que no le han sido derogados ni modificados.

Y de otra, don José Alberto Plaza Tejera, como Director General, en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales, (en adelante IEF) con NIF-S2826046A, en virtud del nombramiento mediante Real Decreto 62/2017, de 3 de febrero, y de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero («BOE» de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, modificado por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

EXPONEN

1. Que el IEF es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, que tiene como función, entre otras, la investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

2. Que la UV es una Entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

3. Que la UV y el IEF coinciden en su interés por organizar el XXV Encuentro de Economía Pública, tema que se considera de la máxima actualidad y de incuestionable

relevancia social y académica, siendo conscientes de los beneficios de la colaboración y de la suma de esfuerzos y recursos en una iniciativa conjunta para una mejor consecución del interés general que ambas entidades tienen encomendado.

4. Que es voluntad de ambas partes que la celebración de este Encuentro suponga un impacto positivo en la actividad de ambas instituciones y que los resultados de la misma puedan ser objeto de una adecuada difusión.

5. Que tanto su preparación como su celebración es un medio para promover el desarrollo de la cultura fiscal.

6. Que esta actuación es un medio susceptible de favorecer la proyección institucional, nacional e internacional, en materia fiscal, tanto del Instituto de Estudios Fiscales como de la Universitat de València, Estudi General.

En su virtud, ambas partes, reconociéndose plena capacidad, en nombre de las respectivas entidades y, a tal efecto, desean celebrar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La UV y el IEF suscriben el presente Convenio, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la organización del XXV Encuentro de Economía Pública, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

La UV y el IEF participarán en la organización el «XXV Encuentro de Economía Pública» que tendrá lugar los días 25 y 26 de enero de 2018, en la Sede de la Fundación Universidad-Empresa, siendo Presidente del Comité Organizador del Encuentro don Amadeo Fuenmayor Fernández, Profesor Titular y director del Departamento de Economía Aplicada de la UV.

Segunda. *Aspectos académicos.*

El IEF y la UV aprueban el programa que se adjunta como anexo I a este Convenio, así como la relación de participantes prevista sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferenciantes por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por el IEF y la UV.

El programa que se aprueba ha sido propuesto por el Presidente del Comité Organizador, ajustándose en estructura y organización a las directrices del Comité Científico del Encuentro que se constituya al efecto, y a los criterios técnicos y de contenido marcados por el IEF y la UV.

El equipo directivo y técnico del IEF participa activamente en los programas, asesorando e interviniendo en aquellos temas en los que su aportación es relevante para el contenido del Encuentro.

La UV emitirá los correspondientes Certificados de Asistencia y Participación a los investigadores inscritos en el Encuentro que cumplan los requisitos mínimos de asistencia establecidos en su normativa interna. Con tal fin, la UV, a través del Comité Organizador se responsabilizará del control de asistencia de los participantes.

Tercera. *Organización y compromisos de las partes.*

Para la realización del presente Convenio, las partes firmantes asumen los siguientes compromisos:

a) La UV, a través del Departamento de Economía Aplicada:

1. Haciendo uso de su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, será la que se encargue de la ejecución y celebración de la actividad de acuerdo con el programa aprobado por ambas partes. En concreto se encargará de:

- Honorarios conferenciantes.
- Desplazamientos conferenciantes.

- Alojamiento conferenciantes y Comité Científico.
- Manutención.
- Materiales de trabajo a entregar a los asistentes (carteras, blocs de notas, bolígrafos, tarjetas y cordones para acreditaciones...).
- Publicidad de la celebración del Encuentro dentro del plan general de publicidad del grupo.
 - Diseño, impresión y distribución de los programas de mano y del resto del material promocional (programas generales, carteles...).
 - Secretaría y organización.
 - Servicio de Gabinete de Prensa.
 - Gastos diversos (aulas, técnicos, megafonía y equipos, certificados, actividades culturales, etc.).
 - Trabajos y actividades previas a la celebración del Encuentro para la correcta organización del mismo, tales como logotipos para el Encuentro, la plataforma *Conference Maker* para la gestión del envío y evaluación de las ponencias, anticipo por reserva de locales, etc., organización del programa provisional, diseño del *Call for Papers*.
 - Cuantas otras actividades o servicios sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo del Encuentro, siempre dentro de las normas establecidas al efecto por la organización y lo acordado con el IEF en el presente convenio.

2. A través del Comité Organizador del Encuentro, se compromete a destacar la colaboración del IEF en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del Encuentro (programas de mano, carteles, publicidad en prensa, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.), respetando en todo caso las directrices de imagen externa que le sean facilitadas a estos efectos.

3. Se facilitará al IEF 10 plazas de matrícula para asistir al Encuentro objeto de este Convenio. El IEF deberá comunicar formalmente al Comité Organizador los datos de las personas que vayan a ocupar dichas plazas (nombre, apellidos y NIF), con una antelación de, al menos, una semana al inicio de la actividad. La UV no se hará cargo del viaje, alojamiento, ni manutención de las personas que ocupen estas plazas.

El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales de inscripción en los Encuentros de Economía Pública.

b) IEF:

1. El IEF podrá apoyar a la UV a través del Comité Científico de los Encuentros de Economía Pública en la campaña de promoción del Encuentro, a través de su propia web, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estime convenientes, tales como presentación oficial del Encuentro en prensa, difusión de artículos referentes al tema del mismo o de entrevistas con el director o participantes en revistas y otros medios de interés para el sector, etc.

2. El IEF podrá realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del Encuentro, previa comunicación de su intención a la UV a través del Comité Científico del 25 Encuentro de Economía Pública y sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos. Estas publicaciones o producciones audiovisuales se llevarán a cabo sin coste alguno para la Universitat de València, a la que, una vez editadas, se enviará un mínimo de 5 ejemplares para sus bibliotecas y archivos.

En dichas ediciones deberá necesariamente figurar el nombre de la Universidad, título de la actividad, fecha y sede en la que se impartió.

Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de la presente actividad serán compartidos entre las dos instituciones firmantes del presente Convenio, en la proporción de la que hayan participado.

Cuarta. *Financiación.*

Los costes del Encuentro son los desglosados en el presupuesto de carácter estimativo, que se adjunta como anexo II a este Convenio y que asciende a cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa euros (43.490,00€), sin perjuicio de su ulterior liquidación definitiva.

La UV a través del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (clave orgánica: 3050469000, centro de coste: 3050472) financiará las partidas a su cargo, de acuerdo con el desglose del presupuesto anexo al presente Convenio.

La UV justificará los gastos en los que incurra mediante una certificación global cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio, emitida por el Presidente del Comité Organizador.

El IEF asumirá la financiación de las partidas recogidas en el presupuesto, hasta un máximo de diez mil euros (10.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.101.462N.226.06 de los Presupuestos de Gastos para 2017 y 2018, siempre que para ello exista crédito adecuado y suficiente.

El pago por parte del IEF se realizará:

– Un primer pago del 10%: MIL EUROS (1.000,00 Euros) a lo largo del mes de diciembre de 2017 previa presentación por parte de la UV a través del Comité Organizador del 25 Encuentro de Economía Pública, de una memoria sobre los trabajos preparatorios y actividades a realizar.

– Un segundo pago del 90%: NUEVE MIL EUROS (9.000 euros) una vez finalizado el Encuentro, mediante liquidación definitiva del Convenio, que deberá justificarse en los gastos que financie el IEF, mediante una certificación por parte de la UV firmada por el Presidente del Comité Organizador, a la que adjuntará las justificaciones documentales correspondientes a dichos gastos.

En todo caso los pagos deberán de haberse realizado antes del 31 de diciembre de 2018.

El IEF ingresará estas cantidades en la c/c de Bankia, IBAN CODE: ES59 2038 9651 6860 0026 2136, a nombre de la Universitat de València, mediante transferencia bancaria.

Quinta. *Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control.*

Las partes no consideran necesario crear una comisión de seguimiento específica.

Los equipos técnicos y responsables de ambas instituciones estarán en estrecho contacto, comunicándose o reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas. En concreto serán el Comité Científico/Organizador y la Dirección de Estudios del IEF los encargados de resolver los problemas derivados de la interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Sexta. *Modificación del Convenio.*

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito.

Los miembros de la comisión comunicarán por escrito a la unidad administrativa correspondiente de la UV y del IEF dicha intención con objeto de proceder a su modificación.

Séptima. *Vigencia y resolución.*

El presente Convenio se perfecciona en el momento de su firma, no resultando eficaz hasta su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) y publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizará el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del total cumplimiento por ambas partes de los compromisos adquiridos.

Octava. *Extinción y efectos de la resolución.*

El presente convenio se extinguirá por su cumplimiento, es decir, por la expiración del término de su vigencia; o por su resolución.

Serán causas de resolución del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE», de 2 de octubre), que producirán los efectos señalados en el artículo 52 de dicha norma.

En caso de resolución del Convenio, las partes deberán finalizar las actividades iniciadas, manteniéndose en vigor hasta su completa realización.

Novena. *Protección de datos personales.*

El IEF y la UV respetarán todas las previsiones legales establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, además de las que figuran en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla, y cualquier otra norma vigente o que se promulgue en adelante sobre esta materia.

Décima. *Legislación aplicable y jurisdicción competente.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se regula por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE», de 2 de octubre).

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación del RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 4.1.c) de la misma.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación, cumplimiento, extinción y efectos del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, la jurisdicción competente para conocer y resolver dichas cuestiones será la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se suscribe, en el lugar y fecha al comienzo indicados, el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes.

En Valencia, a 31 de octubre de 2017.–Por la Universitat de Valencia, el Rector, Esteban Morcillo Sánchez.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2017.–Por el Instituto de Estudios Fiscales, el Director General, José Alberto Plaza Tejera.

ANEXO I

Programa provisional

XXV Encuentro de Economía Pública

<http://congresos.adeituv.es/eepvalencia/>

Sede de la Fundación Universidad-Empresa, Universitat de València

Miércoles, 24 de enero de 2018.

21:00: Cena de recepción.

Jueves, 25 de enero de 2018.

De 09:00 a 09:30: Entrega de documentación.
 De 9:30 a 11:30: Sesiones paralelas (1).
 De 11:30 a 12:00: Cofee-break y traslado a pie a La Nau.
 De 12:00 a 14:00: Sesión de apertura del 25 Encuentro de Economía Pública. Paraninfo de la Universitat de València. Preside: Hnrble. Conseller de Economía. Conferencia.
 De 14:00 a 15:30: Almuerzo Claustro de La Nau. Traslado a pie a ADEIT.
 De 15:30 a 17:00: Sesiones paralelas (2).
 De 17:00 a 17:30: Coffe-break.
 De 17:30 a 19:00: Sesiones paralelas (3).
 De 19:00 a 20:30: Visita guiada por la ciudad.
 20:30: Cena.

Viernes, 26 de enero de 2018.

De 9:30 a 11:30: Sesiones paralelas (4).
 De 11:30 a 12:00: Cofee-break.
 De 12:00 a 14:00: Sesiones paralelas (5).
 De 14:00 a 16:00: Almuerzo. Traslado a La Nau.
 De 16:00 a 19:00: Sesión de clausura del 25 Encuentro de Economía Pública. Paraninfo de la Universitat de València. Preside: Hnrble. Conseller de Hacienda. Mesa redonda.
 21:00: Cena de gala del congreso.

ANEXO II

Presupuesto

XXV Encuentro de Economía Pública

	Concepto	Cuantía total	Coste financiado IEF	Coste financiado UV a través de las inscripciones y otros
1	Honorarios conferenciantes	0,00	0,00	0,00
2	Desplazamientos conferenciantes	0,00	0,00	0,00
3	Alojamiento conferenciantes y comité científico.	4.000,00	4.000,00	0,00
4	Manutención.	25.190,00	6.000,00	19.190,00
	Comité científico	1.500,00	1.500,00	0,00
	Almuerzo congresistas	8.350,00	4.500,00	3.850,00
	Cena congresistas	13.340,00	–	13.340,00
	Pausas-café congresistas.	2.000,00	–	2.000,00
5	Materiales de trabajo	2.000,00	0,00	2.000,00
6	Publicidad, diseño, impresión y distribución de material promocional	1.600,00	0,00	1.600,00
7	Secretaría y organización.	3.200,00	0,00	3.200,00
8	Gabinete de Prensa	1.000,00	0,00	1.000,00
9	Gastos diversos (aulas, técnicos, actividades culturales, certificados...)	5.500,00	0,00	5.500,00
10	Gastos indirectos	1.000,00	0,00	1.000,00
	Total presupuesto gastos estimado	43.490,00	10.000,00	33.490,00

Total presupuesto ingresos estimado 43.490 euros.

Matrículas 25.000 euros (125 inscritos * 200 euros/inscripción). IEF 10.000 euros.
 UV 8.490 euros.